



DECRETO N° 1825

CHIGUAYANTE, 15 OCT 2019

VISTOS: Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 334 de fecha 23 de septiembre de 2019 emitido por la Dirección de administración y finanzas; Decreto Alcaldicio N°1696 de fecha 26 de septiembre de 2019 que aprueba el programa Fondo en administración FNDR subvención deportiva denominado "Gran corrida de la primavera"; Ord. N° 597 de fecha 04 de octubre de 2019, en el cual se solicita autorización para modificar los ítems de gasto asociados al proyecto; Autorización por parte del Gobierno Regional, remitida mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2019 enviado por Mitzi Ulloa Norambuena del Departamento de inversiones y municipalidades, que autoriza lo solicitado a través del Oficio mencionado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 597/2019, de fecha 04 de octubre 2019, el alcalde de la municipalidad de Chiguayante, solicitó autorización para modificar el ítem de gasto del referido.
Que, este requerimiento cuenta con la autorización expresa del Gobierno Regional, manifestada a través de correo electrónico de fecha 14 Octubre de 2019 remitido por Mitzi Ulloa Norambuena del Departamento de inversiones y municipalidades.
Que, se hace necesario modificar el programa área Fondos en administración denominada "Gran corrida de la primavera"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1696 de fecha 26 de septiembre de 2019, atendida la modificación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: 1. **MODIFIQUESE** el programa del área Fondos en administración denominado "Gran corrida de la primavera"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1696 de fecha 26 de septiembre de 2019, en cuanto al ítem IX recursos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

ITEM	MONTO
Honorarios	\$720.000
Gastos implementación	\$2.500.000
Gastos generales	\$395.000
TOTAL	\$3.615.000.-

Debe Decir:

ITEM	MONTO
Otros Gastos	\$3.615.000.-
TOTAL	\$3.615.000.-

2. **AGRÉGUENSE** al Punto IX Recursos, del programa del área Fondos en administración denominado "Gran corrida de la primavera"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1696 de fecha 26 de septiembre de 2019, lo siguiente:

Ítem Otros Gastos

CONCEPTO	TOTAL
Servicio de Producción de eventos	\$3.615.000.-
TOTAL	\$3.615.000.-

SEÑÁLESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SUBROGANTE
PABLO ROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RTG/fba
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
15 OCT. 2019
PROCEDECIA V. Z. Z. HORAY. 1232
FIRMA: